



DECRETO Nº 4917/ 2014 ARICA, 07 DE ABRIL DE 2014

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de VÉLIZ FLORES SILVANA DE LOURDES
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-3981						
Actividad Económica	CENTRO DE ESTETICA, VENTA ARTICULOS DE					1	
	COSMETOLOGIA, SALA DE MASAJES, PELUQUERIA						
	TRATAMIENTO CORPORAL Y FACIAL						
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						_
Dirección Comercial	ANTOFAGASTA 1593						
Nombre del Contribuyente	VÉLIZ FLORES SILVANA DE LOURDES						
Rut	9073782-1						
Dirección Particular	ANTOFAGASTA 1593 MAGISTERIO						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	01/04/2014	Otorgación Nº	8-3981	Fech	a 01	/04/2014	1

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, prodederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Algalde

CCG/BCA/M6P/MC

BENEDICTO COLINA AGRIANO

DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

STILLO GALLEGUILLOS ETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988